



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Iguain, 19 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2025-MDI/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAÍN

VISTO:

El Informe INFORME N° 187 – 2025 – MDI/SGDEMA/CSRP, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.SI, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el INFORME N° 188 – 2025 – MDI/SGDEMA/CSRP de fecha 18 de agosto del 2025, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2025-MDI/CM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IGUAIN

VRAEM

Creado el 27 de diciembre de 1926 - Ley N° 5600

AYACUCHO

HUANTA

IGUAIN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Iguain (Programa Municipal EDUCCA -Iguain); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Iguain.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
ALCALDÍA
ING. LUCIO MÁRTINEZ
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

IGUAIN



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

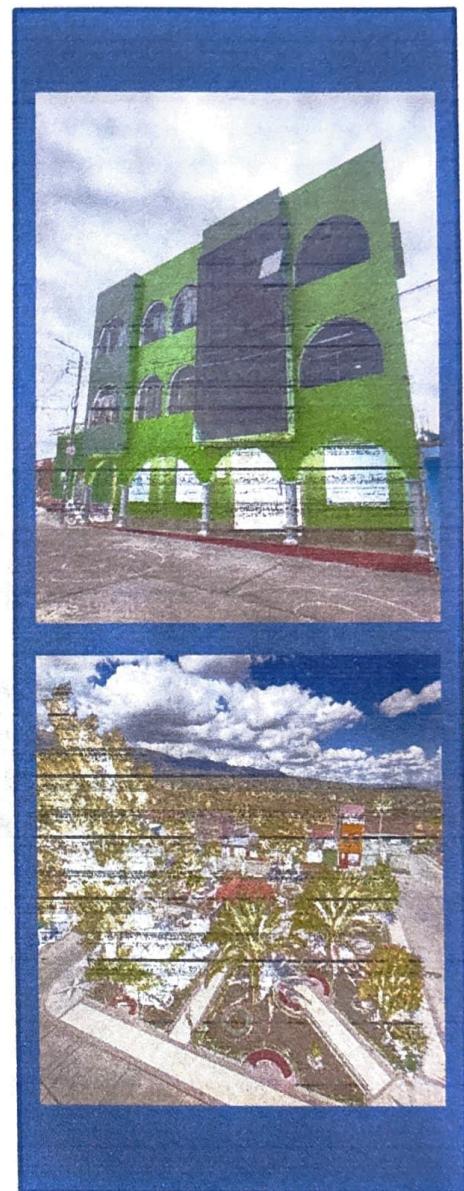
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Iguain**

**PLAN DE TRABAJO
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



966 44 514 / 906985312

miiguain@gmail.com

Facebook: [miiguain](https://www.facebook.com/miiguain)

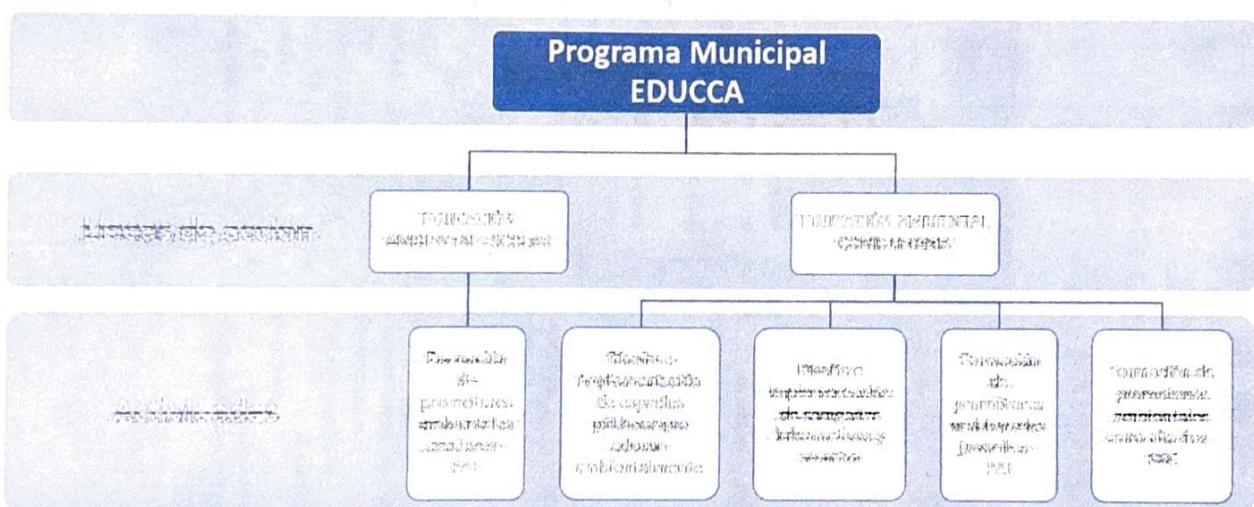


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Iguain, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2025-MDI/CM de fecha 13 de agosto del 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Iguain, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA

EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – IGUAIN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							

1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las Instituciones Educativas	• Número de PAE acreditados y/o docentes y/o capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE	• 08 PAE acreditados y/o docentes capacitados	Computadora, impresora, papel	Agosto, setiembre	Subgerencia de Desarrollo Económico y Ambiente	20.00
2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	• Número de docentes capacitados	• 08 PAE capacitados	• 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Agosto, setiembre		20.00
3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de proyectos ambientales implementados por los y docentes reconocidos por los PAE	• 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes reconocidos	Projector, laptop, papel	Agosto, setiembre			0.00
4. Identificación y acreditación de los PAE.	• Número de PAE reconocidos	• 08 PAE reconocidos	Computadora, proyector, papel	Agosto, setiembre			0.00
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de docentes reconocidos	• 08 docentes reconocidos	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Setiembre			20.00
6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 04 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel	Setiembre, octubre			0.00
7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Setiembre, octubre			0.00
8. Proyecto 1:			Cajas, pintura	Octubre, noviembre			20.00
Implementación de puntos limpios por Institución Educativa							





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"ANFOLPER BA REAPARECERES YÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"	
10.	Ceremonia de reconocimiento de PAE.

Proyector, laptop,	Octubre	0.00
Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	0.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>1. Identificación de espacios para su habilitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas <p>2. Elaboración de materiales para la implementación.</p> <p>3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>4. Visita guiada a los espacios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 15 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 15 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora, combustible • Setiembre • Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente <p>Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley</p> <ul style="list-style-type: none"> • Setiembre-Noviembre • Noviembre • 0.00 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 15 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Setiembre • Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente • 0.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.</p> <p>2. Elaboración de piezas gráficas.</p> <p>3. Campaña 1: Igual al limpio</p> <p>4. Evento 1: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 campaña informativa realizada • 10 personas que participan en campañas informativas • 01 evento realizados con temática ambiental • 10 personas que participan en eventos 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora, WhatsApp, hojas • Setiembre • Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente • 0.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Setiembre • Ambiente • 0.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Setiembre • Ambiente • 0.00
	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional generado 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales generados 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales generados 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora, redes sociales • Setiembre-diciembre • 0.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora, redes sociales • Setiembre-diciembre • 0.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora, redes sociales • Setiembre-diciembre • 0.00





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	80.00
SUB TOTAL	80.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	50.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	0.00
SUB TOTAL	50.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	80.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	50.00
TOTAL	130.00

